



51ª REGATA CIUDAD DE LA CORUÑA

Clase Snipe Regata Clasificatoria

RFGV

INSTRUCCIONES DE REGATA

La 51ª REGATA CIUDAD DE LA CORUÑA, se celebrará en aguas de la bahía de La Coruña los días 14 y 15 de septiembre de 2024, organizado por el Real Club Náutico de La Coruña, con la colaboración de la Real Federación Gallega de Vela.

1. REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- 1.1.1 Las reglas tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela WORLD SAILING 2021 2024 así como las enumeradas en el apartado 1 “Reglas” del anuncio de regatas.

2. AVISOS A LOS PARTICIPANTES

2.2 Los avisos a los participantes se expondrán en el TOA VIRTUAL en la web:

<https://escora.rfgvela.es/regata/2853741415273>

3. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Toda modificación a las Instrucciones de Regata se expondrá en el TOA VIRTUAL dos horas antes de la señal de atención de la primera prueba del día, excepto que cualquier modificación en el programa se anunciará antes de las 21:00 horas del día anterior a su efectividad.

4. SEÑALES ESPECIALES

En tierra

4.1 Las señales hechas en tierra se darán en el mástil principal de señales en el RCNC, situado a la entrada del Edificio Deportivo.

4.2 Además de lo previsto en “señales de regatas” del RRV, se usará la siguiente señal especial:

- 4.2.1 la bandera “D” del Código Internacional de Señales (CIS), significa: “los participantes pueden dirigirse a la zona de regatas; la próxima señal de atención no se dará antes de 45 minutos”. Ningún barco puede abandonar el puerto antes de que se largue esta señal, salvo autorización expresa del C.R.

En mar

4.3 Además de lo previsto en “señales de regatas” del RRV, se usará la siguiente señal especial:

- 4.3.1 Cuando AP o N sobre H o A del CIS sea izada en cualquier barco del Comité de Regatas y además sea largada bandera “CRUZ ROJA”, significa: “los participantes deben dirigirse inmediatamente al puerto”. El incumplimiento de esta IR, será penalizado por el Comité de Regatas, sin audiencia añadiéndole al infractor dos puntos, de la forma que establece la regla 64.1 (c) del RRV (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).

5. PROGRAMA DE PRUEBAS Y DEL EVENTO

5.1 El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Actividad o evento
Sábado, 14 septiembre	12:30	Reunión de patrones
	14:00	Señal de atención 1ª prueba del día
	19:30	Comida y bebidas en el pañol del edificio social. Además habrá un concierto a partir de las 20:00
Domingo, 15 septiembre	11:30	Señal de atención 1ª prueba del día
	Al finalizar	Entrega de Trofeos





- 5.2 El día 15 de septiembre del 2024 no se darán salidas después de las 15:30 horas
- 5.3 No se navegarán más de tres pruebas por día, excepto cuando el Comité de Regata estime conveniente hacer una 4ª en previsión de cumplir con el programa lo mejor posible.

6. BANDERAS DE CLASE

- 6.1 La bandera de Clase será el Logotipo de la clase sobre fondo blanco.

7. CAMPO DE REGATAS. IDENTIFICACIÓN DE EMBARCACIONES OFICIALES

- 7.1 El campo de regatas estará situado:
 - 7.1.1. Al sur del dique de abrigo del Puerto de La Coruña.
 - 7.1.2. Si por cualquier circunstancia se cambiase el Área de Regatas, el Comité de Regatas izará la bandera “L” en el barco del Comité para que le siga la flota a la nueva situación.
- 7.2 El campo de regatas se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 50 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer un Barco en regata.
- 7.3 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 50 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.
- 7.4 Los barcos del Comité de Regatas, para identificación, arbolarán una bandera de color amarilla. Los del Comité de Protestas, bandera blanca con la inscripción “J”.

8. RECORRIDOS

- 8.1 El ANEXO II muestra los recorridos, incluyendo el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la ha de dejarse cada una de ellas.
- 8.2 No más tarde de la Señal de Atención, la embarcación del comité de regatas mostrará el recorrido a navegar, así como podrá mostrar el rumbo de compás aproximado del primer tramo.
- 8.3 La puerta de sotavento puede ser sustituida por una baliza única, en este caso se dejará por babor.

9. BALIZAS

- 9.1 Las balizas 1,1bis, 2, 3s y 3p serán troncocónicas hinchables de color amarillo.
- 9.2 La baliza de cambio de recorrido, será troncocónica hinchable de color rojo.
- 9.3 La baliza 1-bis “offset” será una baliza cilíndrica hinchable de color amarillo.
- 9.4 **Balizas de salida:** Barco del Comité de Regatas en el extremo de estribor de la línea de salida y baliza roja hinchable o barco visor en el extremo de babor.
- 9.5 **Balizas de Llegada:** Barco del Comité de Regatas en el extremo de babor de la línea de llegada y baliza cilíndrica de color rojo en el extremo de estribor del barco de Comité de Regatas para los recorridos W, O y T.

10. LA SALIDA

- 10.1 Las señales de salida serán dadas conforme a la regla 26 del RRV.
- 10.2 La línea de salida estará determinada entre percha a bordo del barco del Comité de Regata y baliza hinchable de color roja o barco Auxiliar del C.R. La percha arbolará bandera cuadra de color naranja.
- 10.3 Ningún barco saldrá más tarde de cuatro minutos después de la señal de salida. El que lo hiciese, será clasificado DNS. Esto modifica la regla A4.
- 10.4 Los barcos del Comité de Regatas, podrán mantenerse en posición a motor.
- 10.5 A excepción de la última prueba del día, los números de vela de los barcos identificados como OCS, UFD o BFD en la prueba previa serán mostrados en el barco de salidas del Comité de Regatas antes de la señal de atención de la siguiente prueba.

11. CAMBIO DE RECORRIDO DESPUÉS DE LA SALIDA

- 11.1 Para cambiar la posición de la siguiente baliza, el Comité de Regatas: a) fondeará una nueva baliza b) reposicionará la puerta o baliza de sotavento (o línea de llegada) y levantará la baliza original tan pronto como sea posible, reposicionando en su caso el resto de balizas originales para mantener la forma primitiva del recorrido.
- 11.2 El cambio será señalado antes de que el barco en cabeza haya comenzado el tramo, aunque la nueva baliza no se haya fondeado todavía. Cuando en un subsiguiente cambio se reemplaza una nueva baliza, ésta se reemplazará con una baliza original.
- 11.3 Excepto en una “puerta”, los barcos deberán pasar entre el barco del Comité de Regatas que señale el cambio, que tendrá la consideración de baliza y tendrán que dejar por estribor, y la baliza que da comienzo al tramo cuya dirección se cambia que dejarán por babor. Esto modifica la regla 28.1
- 11.4 En caso de un cambio de recorrido a barlovento y se fondee una nueva baliza 1, la baliza 1-bis “offset” no se fondeará.





12. TIEMPO LÍMITE

13.1 Los tiempos límite se muestran a continuación.

Clase	Tiempo Límite para la Primera Baliza	Duración pretendida	Tiempo Límite para el primero
SNIPE	25 min.	45 min.	75 min.

13.2 Si ningún barco ha pasado la baliza 1 dentro del Tiempo Límite para la primera baliza, la prueba será anulada.

13.3 Un barco que no termine dentro de los 10 minutos después de la llegada del primero será clasificado sin audiencia como “No terminó” (DNF). Esto modifica las reglas 35, A4 y A5

13.4 La duración pretendida es únicamente estimativa. Una duración de la prueba mayor o menor que la indicada no constituirá motivo para solicitar una reparación.

14 SOLICITUDES DE AUDIENCIA

- 14.1 Un barco que tenga intención de protestar, deberá informar, inmediatamente después de terminar, al barco de llegadas del Comité de Regatas e identificar a los barcos contra los cuáles tiene intención de protestar y hasta que esto haya sido reconocido por el Comité de Regatas. (adición a la regla 61.1 a) del RRV).
- 14.2 Los formularios de Solicitudes de Audiencia estarán disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán en esta dentro del plazo para protestar.
- 14.3 **Plazo para Protestar:** El plazo para protestar terminará una hora después de terminada la última prueba de cada día. La hora resultante se anunciará en el TOA VIRTUAL.
- 14.4 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas se anunciarán en el TOA VIRTUAL lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas y las partes implicadas deberán permanecer en sus inmediaciones.
- 14.5 Antes del plazo límite para protestar se insertará en el TOA VIRTUAL la lista de los barcos clasificados bajo la regla A.5 RRV.

15 PUNTUACIÓN

- 15.1 Se aplicará el Sistema de Puntuación Baja.
- 15.2 Hay programadas 6 pruebas, de las cuales deberán completarse una prueba para la validez de la regata.
- 15.3 Si se han navegado 4, 5 ó 6 pruebas, se descartará la peor puntuación de cada embarcación (excepto si es por infracción no desechable según el RRV).

14 REGLAS DE SEGURIDAD

- 16.1 Cuando se largue la bandera “V” del CIS a bordo del Comité de Regatas, los entrenadores y demás barcos de apoyo a equipos deberán colaborar con el comité organizador en las labores de seguridad.
- 16.2 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto del Club y se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a los teléfonos: 689 58 92 77 / 981 22 68 80. Todos los competidores observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario podrá exigírseles el pago de los gastos de las operaciones de búsqueda y rescate.
- 16.3 Los barcos que no se hayan acercado a la línea de salida o que no abandonen el club para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regatas antes de la señal de atención de la primera prueba siguiente.

15 AMARRES Y PUESTA EN SECO

Los barcos estarán varados únicamente en los lugares que les asigne la organización.

16 PREMIOS

Se entregará un Trofeo a los tres primeros clasificados.





17 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

17.1 Los participantes en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

17.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Anuncio de Regata.

17.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, Decisión de Regatear, parte 1 del RRV, que establece:

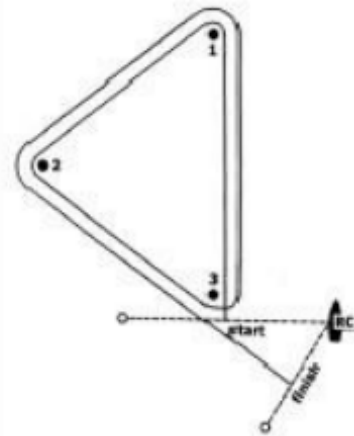
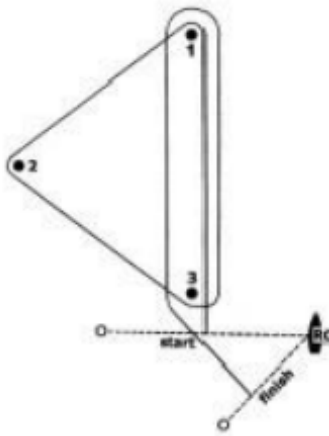
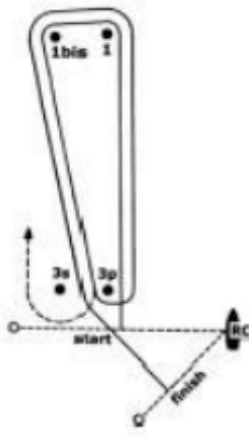
“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”


Anexo I






Anexo II



 W:
Salida-1-1bis-
puerta(3s/3p)-1-
1bis-3p-llegada

 O:
Salida-1-2-3-1-3-
llegada

 T:
Salida-1-2-3-1-2-
3-llegada